de Yeso, con otros materiales que ha puesto en ellos distintos del remate; Por lo que le pareze es debido se quede uno por otro; con lo demas que contiene de que se hizo relazion; Y la Ciudad habiendolo oydo se conformo con lo expuesto en dha Zertificazion; Y Acordo se le paguen los ciento sesenta y dos Pesebres que Zertifica dho Moncalvo hai construidos, con el aumento, que a los diez y seis reales y medio que remato cada uno importan dos mill seiszientos setenta y tres reales V.on Y para que se le despache al referido Peña el correspondiente Libramiento por la Junta de Propios y Arvitrios se le pase Testim.o de esta Resoluzion.

Sobre reconozim.to de los reparos que nezesita la Casa vieja de Misericordia

El Señor Correx.or Dijo que en virtud de las providenzias dadas se han fabricado diferentes Pesebres y Empedrados en la Casa antigua de Misericordia; Y siendo combeniente reparar, y hazer varias composiziones en los Quartos y demas habitaziones que han de servir para los Soldados, mediante vrjir el poner esto corriente para colocar algunas Compañias en este sitio por las instanzias q.e haze el Cav.ro Coronel de Dragones de la Reyna; Ademas de las utilidades que resultaran a los Propios en dejar de pagar los crezidos Arrendamientos que oi sufren por los Mesones que tiene ocupados esta tropa; Le pareze a dhos S.or Correx.or se prozeda a su reconozimiento, y zertificar el coste de los referidos reparos y vajo que condiziones se deben executar para que sin perdida de tiempo se saquen a p.ca subastazion, y remate; Y está prompto a pasar a dha Casa en el dia de mañana con los Cav.ros Comisarios que han corrido con esta Obra, para que dan